



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE LIQUIDACIÓN

<b>CONTRATO</b>	No. C.19
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
<b>CONTRATISTA</b>	CAMILO URIBE GONZALEZ
<b>OBJETO</b>	SUMINISTROS E INSTALACION CAMARA DE SEGURIDAD MA MEJOR SERVICIO Y CONTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
<b>VIGENCIA (INICIO Y TEMINACIÓN)</b>	Entre 3 DE AGOSTO DE 2018 y 14 DE AGOSTO DE 2018
<b>VALOR</b>	\$ 4.847.072

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 19, hemos decido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 14 DE AGOSTO DE 2018, previas las siguientes

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de SUMINISTROS E INSTALACION CAMARA DE SEGURIDAD MA MEJOR SERVICIO Y CONTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA con una vigencia inicial de 17 DIAS.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

#### ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de SUMINISTROS E INSTALACION CAMARA DE SEGURIDAD MA MEJOR SERVICIO Y CONTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA .

VALOR CONTRATADO: \$4847072  
VALOR EJECUTADO: \$4847072  
VALOR PAGADO: \$ 4314072  
VALOR RETENIDO: \$ 533000  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE SUMINISTROS E INSTALACION CAMARA DE SEGURIDAD MA MEJOR SERVICIO Y CONTRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA , las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 14 DE AGOSTO DE 2018, por quienes en ella intervinieron.

### El contratante

---

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

### El contratista

---

CAMILO URIBE GONZALEZ

C.C.71269227

Representante legal de CAMILO URIBE GONZALEZ